



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1870

SANTIAGO/ noviembre 30 2021.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y el D.E. N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N°7, del 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el artículo 10 N°4 del D.S. N° 250/ 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO

1.- Que, es necesario que el Museo Histórico Nacional adquiriera objetos para incrementar sus colecciones patrimoniales.

2.- Que, don Gerardo Pedro De la Calle Astica, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ha ofrecido vender al Museo Histórico Nacional un conformador que se usaba para tomar la medida y forma de la cabeza utilizado en la manufactura de sombreros a la medida en el S.XIX, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que se adjunta a esta Resolución.

3.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Museo Histórico Nacional, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, y del informe técnico de la Curadora de Colección de Herramientas y Equipos del Museo, Srta. Carolina Barra que debidamente firmado se adjunta a esta Resolución, se estima conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la adquisición de dicho bien patrimonial, siendo un real aporte para las colecciones del Museo Histórico Nacional.

4.- Que, el precio total del objeto señalado, es de \$1.785.000.- (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos), IVA incluido, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Histórico Nacional.

RESUELVO:

1º.- APRUÉBASE el trato directo por la compra del objeto señalado a don Gerardo Pedro De la Calle Astica, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], por la suma \$1.785.000.- (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos), IVA incluido.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

2°.- REGÍSTRESE el bien adquirido e incorpórese en el inventario del Museo, en SURDOC, Sistema Unificado de Registro del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. **Infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales en un plazo no superior a 90 días corridos.**

3°.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$1.785.000.- (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos), IVA incluido, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 03, del presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2021.

4°.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

JAVIER ESTEBAN Firmado digitalmente por JAVIER
ESTEBAN DIAZ GONZALEZ
DIAZ GONZALEZ Fecha: 2021.11.30 15:00:59 -03'00'

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ

DIRECTOR NACIONAL(S)

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JAIL/MRC/MPL/YDL/mlu.

Distribución

- Museo Histórico Nacional
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales
- Departamento de Transparencia Institucional
- Archivo Oficina de Partes SNPC.